



809974

CANTABILIDAD  
21/10/2024

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 53 / 2024. -

Conchalí, 02 de octubre de 2024.

DECRETOS EXENTOS N°	772 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2024. REGULARIZA CONTRATO.
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	164	Fecha	02/10/2024	Monto Bruto	\$ 1.560.000
RUT o RUN	11.763.381-0					
Proveedor o Prestador de Servicios	MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ					

**Descripción del bien**

**COMETIDO**

Cooperación e Implementación del Plan de Gestión Social definido por la Comunidad en el marco del Programa.

**FUNCIONES REALIZADAS:**

**Seguimiento a la obra en ejecución "Habilitación y mejoramiento de entorno de Centro Barrial".**

Realizo recorridos por la obra "Habilitación y mejoramiento de entorno del Centro Barrial", correspondiente al último proyecto de la cartera de inversión del PQMB, con el propósito de hacer seguimiento a la mantención de la obra y de generar reportes al equipo de coordinación de la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Cabe señalar que estos recorridos se han realizado semanalmente para monitorear el estado de las áreas verdes y del aseo general del sector. Al respecto, es posible señalar que la obra ha tenido una mantención en el riego de áreas verdes para lo cual la constructora San Andrés ha dispuesto de personal para realizar dichas labores los martes y jueves, de cada semana, en este sector.

Por otra parte, a partir de estos recorridos, se constata el deterioro de soleras en el sector de Nicanor Molinare como producto de los trabajos de conexión del medidor de agua potable realizado por la Empresa Aguas Andinas. De igual manera, se observa la vandalización de una valla peatonal producto de incivildades ocurridas durante el periodo de fiestas patrias. Cabe señalar que ambas situaciones fueron informadas al equipo de coordinación de la Seremi Metropolitana como a la constructora San Andrés.

**Celebración de Aniversario del barrio Eneas Gonel**

Participo y colaboro en la organización de la actividad de celebración de los 59 años de la Junta de Vecinos N° 17 del barrio Eneas Gonel. Esta actividad, organizada por el directorio de la JJVV, se realizó el 12 de septiembre de 2021 entre las 18:30 a 21:00 horas en las dependencias de la sede vecinal. Cabe señalar que este evento de celebración contó con la participación de un número

HORA DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
 02 OCT 2024  
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 CORRESPONDENCIA

05/10/24

REVISADO

*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
HORA: 02 OCT 2024  
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES



importante de vecinos del sector y representantes de organizaciones del barrio, tales como Centro de Madres La Esmeralda y Huerta Comunitaria.

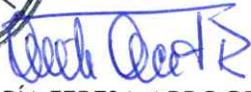
### Mesa Barrial de Seguridad Pública

Participo en reunión de la Mesa Barrial de Seguridad Pública realizada el jueves 26 de septiembre de 2024, entre las 16:00 a 17:30 horas, en las dependencias de la sede social del barrio Eneas Gonel 2. En esta instancia, presidida por el director de la Dirección de Seguridad Pública, y acompañada por distintas direcciones municipales, se revisaron diversas problemáticas y necesidades planteadas por las y los vecinos en materia de seguridad.

- Elaboración de documento estado de implementación del PQMB
- Elaboración de informe de ejecución de proyecto PQMB
- Proceso de elaboración de sistematización del contrato de barrio.
- Reunión de coordinación con Contraparte Operativa Municipal.
- Coordinaciones con contrapartes del área social y urbana de la Seremi Metropolitana de V y U.
- Gestión de Redes Sociales del barrio.
- Labores de oficina y preparación de material.
- Comunicación vía telefónica y WhatsApp con vecinos y vecinas del barrio.

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor informe
						4 de 4	\$ 1.560.000

  
NICOLE SERRANO LOBOS  
ARQUITECTO  
ENCARGADA DEL PROGRAMA QMB  
MTAR/NSL/irh.

  
  
MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



**MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N ° 164**

**RUT: 11.763.381-0**

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,**

**ASESORIA EN CIENCIAS SOCIALES**

Diagonal Oriente 5662 Depto. G , NUNOA

TELEFONO: 7174685

**Fecha:** 02 de Octubre de 2024

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
**Domicilio:** INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

**Rut:** 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL AREA SOCIAL QUIERO MI BARRIO. MES SEPTIEMBRE 2024	1.560.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	1.560.000
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	214.500
<b>Total:</b>	1.345.500

Fecha / Hora Emisión: 01/10/2024 23:03



11763381001641F77CC5

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202410012304

Fecha / Hora Impresión: 01/10/2024 23:04



**INFORME MENSUAL DE CONTRATO A HONORARIOS (Sub 114)  
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO"  
REALIZADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024**



**1- ANTECEDENTES DE HONORARIO**

Nombre del Profesional: Marco Antonio Santelices Werchez  
RUT: 11.763.381-0  
Lugar de desempeño: SECPLA  
Cargo: Profesional a cargo del Plan de Gestión Social, barrio Eneas Gonel sector 2, Programa de Recuperación de Barrios - Quiero Mi Barrio  
Periodo del contrato: Desde 19.06.2024 hasta 30.09.2024

**2- ANTECEDENTES DEL SUPERVISOR DE DEPARTAMENTO**

Nombre del profesional: Nicole Serrano Lobos  
Profesión: Arquitecto  
Lugar de desempeño: SECPLA - I. Municipalidad de Conchalí

**3 - REALIZACIÓN DEL COMETIDO Y FUNCIONES ESPECÍFICAS POR MARCO SANTELICES WERCHEZ**

**3.1 - COMETIDO**

Elaboración e Implementación del Plan de Gestión Social definido por la Comunidad en el marco del programa Recuperación de Barrios, Fase III.

**3.2 – FUNCIONES**

La función principal es la de dar cumplimiento a la implementación del Plan de Gestión Social (PGS) del Programa Quiero mi Barrio en Eneas Gonel II, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 17.

Las funciones y responsabilidades a realizar por el Profesional para la Fase III del programa de acuerdo al convenio establecido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo y al cometido anteriormente señalado, son las siguientes:

- Cumplir con los Convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir con sus objetivos.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.
- Realizar el trabajo en terreno necesario y pertinente, para concretar actividades y/o acciones con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el Equipo Regional de la SEREMI, como asimismo, participar en instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décimo sexta del presente Convenio.
- Planificación y ejecución de reuniones quincenales con CVD del barrio.
- Seguimiento de la obra en ejecución y entrega de información oportuna y pertinente a la comunidad.
- Coordinar participación de vecinos(as) en el monitoreo de obra del 100%.
- Elaboración de Planes de Uso, Administración y Mantenimiento de las obras ejecutadas.
- Actualización del Plan Maestro y elaboración de Agenda Futura.

- Licitación del diseño e impresión del libro Historia de Barrio.
- Diseñar estrategia de distribución del libro a la comunidad y entrega de este a cada una de las viviendas del barrio.
- Sistematización ejecución Contrato de Barrio.
- Organización y ejecución Hito de Cierre del Programa.
- Elaboración Informe Final de cierre.
- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

**PERIODO DEL INFORME:**

Desde 01/09/2024

Hasta 30/09/2024

#### 4- INFORME

4.1 Descripción general: A continuación, se describe de manera general las actividades realizadas durante el periodo señalado en el apartado "Periodo del Informe"

#### 4.2- FUNCIONES REALIZADAS:

##### 4.2.1. Seguimiento a la obra en ejecución "Habilitación y mejoramiento de entorno de Centro Barrial".

Realizo recorridos por la obra "Habilitación y mejoramiento de entorno del Centro Barrial", correspondiente al último proyecto de la cartera de inversión del PQMB, con el propósito de hacer seguimiento a la mantención de la obra y de generar reportes al equipo de coordinación de la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Cabe señalar que estos recorridos se han realizado semanalmente para monitorear el estado de las áreas verdes y del aseo general del sector. Al respecto, es posible señalar que la obra ha tenido una mantención en el riego de áreas verdes para lo cual la constructora San Andrés ha dispuesto de personal para realizar dichas labores los martes y jueves, de cada semana, en este sector.

Por otra parte, a partir de estos recorridos, se constata el deterioro de soleras en el sector de Nicanor Molinare como producto de los trabajos de conexión del medidor de agua potable realizado por la Empresa Aguas Andinas. De igual manera, se observa la vandalización de una valla peatonal producto de incivildades ocurridas durante el periodo de fiestas patrias. Cabe señalar que ambas situaciones fueron informadas al equipo de coordinación de la Seremi Metropolitana como a la constructora San Andrés.



Liempo informativo promoviendo el cuidado del espacio público en el centro del barrio.



Deterioro de solerillas en Nicanor Molinare



Reposición de plantas



Valla peatonal vandalizada en Nicanor Molinare



Jardinera en sector Armando Carrera

#### 4.2.2. Celebración de Aniversario del barrio Eneas Gonel

Participo y colaboro en la organización de la actividad de celebración de los 59 años de la Junta de Vecinos N° 17 del barrio Eneas Gonel. Esta actividad, organizada por el directorio de la JJVV, se realizó el 12 de septiembre de 2021 entre las 18:30 a 21:00 horas en las dependencias de la sede vecinal. Cabe señalar que este evento de celebración contó con la participación de un número importante de vecinos del sector y representantes de organizaciones del barrio, tales como Centro de Madres La Esmeralda y Huerta Comunitaria.



Celebración Aniversario N° 59 JJVV Eneas Gonel (12/09/2024)

#### 4.2.3. Mesa Barrial de Seguridad Pública

Participo en reunión de la Mesa Barrial de Seguridad Pública realizada el jueves 26 de septiembre de 2024, entre las 16:00 a 17:30 horas, en las dependencias de la sede social del barrio Eneas Gonel 2. En esta instancia, presidida por el director de la Dirección de Seguridad Pública, y acompañada por distintas direcciones municipales, se revisaron diversas problemáticas y necesidades planteadas por las y los vecinos en materia de seguridad.

Cabe señalar que a esta actividad asistieron profesionales de la Dirección de Seguridad Pública, funcionarios municipales de diversas Direcciones, dirigentes sociales de las unidades vecinales 17 y 48, vecinos y vecinas del barrio Eneas Gonel Morán), entre otros.



Reunión Mesa Barrial de Seguridad Pública (26 de septiembre de 2024)

#### **4.2.4. Elaboración de documento estado de implementación del PQMB**

Elaboro, para la directora de la Secretaría de Planificación Comunal, un documento ejecutivo que describe las actividades y productos realizados en el marco de la implementación del Programa Quiero mi Barrio en la población Eneas Gonel durante el periodo de reincorporación del profesional de barrio a las labores del Programa.

De manera particular, el documento refiere a los siguientes procesos y actividades, consideradas en el convenio de implementación, que se han trabajado durante el periodo:

- a. Estado de ejecución del Proyecto Habilitación y mejoramiento de entorno de centro barrial.
- b. Reuniones con el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD).
- c. Actualización de Plan Maestro y elaboración de Agenda Futura.
- d. Encuentro técnico con equipos de barrios de Cerrillos y La Cisterna.
- e. Atención a vecinos y vecinas en oficina de barrio.
- f. Reuniones de coordinación con equipo de SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- g. Gestiones administrativas en SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

#### **4.2.5. Elaboración de informe de ejecución de proyecto PQMB**

Elaboro informe ejecutivo que da cuenta del estado de ejecución del proyecto "Habilitación y mejoramiento del entorno del centro barrial" correspondiente a la última iniciativa del Plan de Gestión de Obras (PGO) del Programa Quiero mi Barrio en Eneas Gonel sector 2 de la comuna de Conchalí. Este informe fue elaborado, de acuerdo con la solicitud de Nicole Serrano, para su incorporación en el marco de la política de inversiones 2025.

A modo general, el informe describe los objetivos y principales partidas consideradas en el proyecto, el estado actual de su implementación, extensión de contrato a la empresa constructora, imagen objetivo y fotografías de las principales partidas ejecutadas.

#### **4.2.6. Proceso de elaboración de sistematización del contrato de barrio.**

Se trabaja en la sistematización del contrato de barrio que corresponde a otro de los productos comprometidos en el convenio de implementación del Programa. A modo general, este producto corresponde al desarrollo de un estudio orientado a la generación de conocimientos a partir de la propia práctica generada a través del Plan de Gestión social y/o de las obras físicas ejecutadas. En tal sentido, la sistematización corresponde a un documento que describe y analiza algún eje de la intervención para recuperar saberes generados en el proceso y/o la reflexión del equipo sobre su propio trabajo.

Para el desarrollo de este producto se acordó, con la contraparte social de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, sistematizar el proceso metodológico del diseño participativo que fue llevado adelante para elaborar el anteproyecto de habilitación y mejoramiento del centro barrial en Eneas Gonel. El objetivo de este trabajo considera recuperar el proceso desarrollado en el barrio a fin de reconocer los aciertos y limitaciones de la metodología empleada para aportar con aprendizajes y/o recomendaciones a futuras iniciativas de similar escala y complejidad.

Para tales efectos, en el periodo comprendido en el presente informe, se han recopilado las fuentes de información respectivas - informes, actas de reunión, fotografías y listado de participantes, etc.- se ha procedido a la clasificación de la información disponible, e iniciado el proceso de reconstrucción de la experiencia de diseño participativo. Como tareas a desarrollar en el periodo venidero, se contempla la realización de entrevistas a las y los profesionales que participaron del proceso, el análisis de contenido de estas y su posterior interpretación crítica.

#### **4.2.7. Reunión de coordinación con Contraparte Operativa Municipal.**

Sostengo reunión con Nicole Serrano, contraparte operativa municipal del Programa Quiero mi Barrio, para coordinar aspectos administrativos asociados al marco presupuesto que fue ingresado a la Seremi de Vivienda y Urbanismo; dilucidar dudas respecto a los productos asociados a la remesa de \$ 8.092.000 que contempla el nuevo convenio de implementación y para tratar aspectos técnicos del producto actualización de plan maestro y agenda futura del barrio.

#### 4.2.8. Coordinaciones con contrapartes del área social y urbana de la Seremi Metropolitana de V y U.

Sostengo coordinaciones con Marcela Zuleta, contraparte del área social de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, para revisar aspectos relacionados a la ejecución del Programa en el barrio Eneas Gonel 2. De manera particular, se trataron temas relativos a la tramitación de la resolución de la Seremi respecto al nuevo convenio de implementación a la Seremi, situación de aprobación del nuevo presupuesto, trabajos realizados por la empresa Aguas Andinas para la instalación de arranque de agua en el barrio y visita técnica de pavimentos participativos para estudiar medidas de mitigación a la acumulación de aguas lluvias que se produjo en el sector de Madrid con Armando Carrera, entre otros.

#### 4.2.9. Gestión de Redes Sociales del barrio.

Administro las redes sociales del barrio Eneas Gonel Morán destinadas a comunicar las actividades que se ejecutan a través del PQMB y las ofertas de servicios de distintos programas municipales. En este marco, durante el mes de septiembre de 2024, se realizó la difusión de una serie de actividades organizadas a través del Municipio de Conchalí, tales como: programa de esterilización, Proyectos FONDEVE y FIDOFF 2024, oferta del Espacio Mujer Conchalí, operativos de veterinaria móvil, entre otros.

#### 4.2.10. Labores de oficina y preparación de material.

Desarrollo actividades de mantención de la oficina barrial, ordenación de archivos, elaboración de invitación para celebración del aniversario de la JJVV y gestiones para la tramitación de la resolución del convenio de implementación y del nuevo presupuesto del Programa en la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

#### 4.2.11. Comunicación vía telefónica y WhatsApp con vecinos y vecinas del barrio.

Mantengo canales de comunicación con integrantes del Consejo Vecinal de Desarrollo para convocar a reunión de la mesa barrial de seguridad pública, actividad de celebración del aniversario de la Junta de Vecinos y entregar información respecto al proyecto "Mejoramiento y habilitación de entorno del centro barrial", que se encuentra en fase de cierre.

**MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**  
**PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS**

#### 5.- RECEPCIÓN DIRECTOR

**Nicole Serrano Lobos**  
**Profesional SECPLA**  
**I. Municipalidad de Conchalí**



**María Teresa Arrochet**  
**Directora de SECPLA**  
**I. Municipalidad de Conchalí**

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ.-**

CONCHALI, 18 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 772

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS; Memorándum N° 303 del 25.06.2024 de Secretaría Comunal de Planificación; Memorándum N° 308 del 18.06.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 808 del 14.06.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 293 del 14.06.2024 de Secretaría Comunal de Planificación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 372 del 07.06.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 637 del 10.06.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria de Implementación Barrio Eneas Gonel Sector 2, para la Fase III del Programa Recuperación de Barrios; Decreto Exento N° 669 del 19.06.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios; antecedentes del Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,**

**DECRETO:**

**REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114 de fecha 09 de Junio del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ, Profesor de Enseñanza Media, Mención Historia y Ciencias Sociales, cédula nacional de identidad N° 11.763.381-0, con domicilio en Diagonal Oriente N° 5662, casa G, comuna de Ñuñoa, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.**

**PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.**

**En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 13.06.2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, con el cometido "Elaboración e Implementación del plan de gestión social definido por la comunidad en el marco del programa Recuperación de Barrios, Fase III". Que fue sancionado por Decreto Exento N°669 de fecha 19.06.2024. Lo anterior, tiene su fundamento en convenio de Implementación Barrio Eneas Gonel Sector 2 del "Programa Recuperación de Barrios", suscrito con la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Resolución Exenta N° 2109 de fecha 20 de agosto del año 2019, sancionado mediante Decreto Exento N° 1004 de fecha 06 de septiembre del año 2019 y sus modificaciones aprobadas por Resolución Exenta N° 2291 de fecha 12.09.2019, sancionada mediante Decreto Exento N° 1298 de fecha 02.10.2019; Resolución Exenta N° 2215 de fecha 03.09.2019; Resolución Exenta N°715 de fecha 21.04.2020, aprobada por Decreto Exento N° 15 de fecha 08 de mayo de 2020; Ord: N° 1692 de fecha 26.05.2020, sancionado por Decreto**



exento N° 567 de fecha 22 de Junio de 2020; Resolución Exenta N° 920 de fecha 09.06.2020, aprobada por Decreto Exento N° 625 de fecha 21 de junio de 2020; Ord: 2540 de fecha 25.08.2020, sancionado por Decreto Exento N° 954 de fecha 16 de octubre de 2020; Ord: 2599 de fecha 02.09.2020, sancionado por Decreto Exento N° 936 de fecha 13 de octubre de 2020 y Ord: 877 de fecha 17.03.2021, aprobado por Decreto Exento N° 284 de fecha 05 de abril del años 2021; correo electrónico de fecha 04.11.2022 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto Exento N° 1169 de fecha 14.11.2022 y Resolución Exenta N° 915 de fecha 30.09.2022 de la Seremi de Vivienda y urbanismo, sancionado por Decreto Exento N° 1175 de fecha 15.11.2022; Ord: N° 47 de fecha 12.01.2023, sancionado por Decreto Exento N° 227 de fecha 03.03.2023; Ord: N° 758 de fecha 28.03.2023 de Seremi Vivienda y Urbanismo que aprueba extensión Fase II y actualización de presupuesto; Resolución Exenta N° 551 de fecha 02.05.2023, sancionado por Decreto Exento N° 560 de fecha 18.05.2023; Resolución Exenta N° 1436 de fecha 10.10.2023 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo que aprobó la modificación del convenio hasta el 30 de septiembre del 2024, sancionado por Decreto Exento N° 1186 de fecha 17.10.2023, la Municipalidad viene en contratar con cargo al monto que se transfiere en virtud del convenio mencionado, a don MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ, de profesión Profesor de Enseñanza Media, Mención Historia y Ciencias Sociales, quien se desempeñará como Profesional en la Gestión Social de la implementación de la Fase III del Programa Recuperación de Barrios Eneas Gonel Sector 2, según consta en Decreto Exento N°637 de fecha 10.06.2024, y teniendo a la vista ORD. N°1189 de fecha 24.05.2024.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ, quien se compromete a efectuar las siguientes funciones:

- Cumplir con los Convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir con sus objetivos.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.
- Realizar el trabajo en terreno necesario y pertinente, para concretar actividades y/o acciones con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el Equipo Regional de la SEREMI, como asimismo, participar en instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décimo sexta del presente convenio.
- Planificación y ejecución de reuniones quincenales con CVD del barrio.
- Seguimiento de la obra en ejecución y entrega de información oportuna y pertinente a la comunidad.
- Coordinar participación de vecinos (as) en el monitoreo de la obra de 100%
- Elaboración de Planes de uso, Administración y Mantenimiento de las obras ejecutadas.
- Actualización del Plan Maestro y elaboración de Agenda Futura.
- Licitación del diseño e impresión del libro Historia de Barrio.
- Diseñar estrategia de distribución del libro a la comunidad y entrega de este a cada una de las viviendas del barrio
- Sistematización ejecución Contrato de Barrio.
- Organización y ejecución Hito de Cierre del Programa.
- Elaboración Informe Final de Cierre



- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

**Unidad Técnica: Secretaría Comunal de Planificación.**

**TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 19 de junio hasta 30 de septiembre del año 2024.**

Se hace presente, que don (a) MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de junio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO: La Municipalidad pagará a don MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, de los meses entre julio y septiembre la suma bruta mensual de \$1.560.000.- (un millón quinientos sesenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte. Se hace presente que el pago del mes de junio será de \$676.000.- (seiscientos setenta y seis mil pesos), proporcional a los días trabajados.**

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO: Don MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica Secretaría Comunal de Planificación o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.**

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO: Se deja expresa constancia que don MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato. No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.**

**SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.**

En el caso de que don MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: (Secretario Comunal de Planificación), y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**IMPUTACION:** 1140514018001 Gastos Honorarios

**TRANSCRIBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y**



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jqa

**TRANSCRITO A:**

Control - Jurídico - SECPLA

Finanzas - Personal - TESMU- Adm. Municipal

**O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/**

## CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 19.06.2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, Profesor de Enseñanza Media, Mención Historia y Ciencias Sociales, cédula nacional de identidad N° 11.763.381-0, con domicilio en Diagonal Oriente N° 5662, casa G, comuna de Ñuñoa, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del **Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia**.

**PRIMERO:** La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado**.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 13.06.2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, con el cometido "Elaboración e Implementación del plan de gestión social definido por la comunidad en el marco del programa Recuperación de Barrios, Fase III". Que fue sancionado por Decreto Exento N°669 de fecha 19.06.2024. Lo anterior, tiene su fundamento en convenio de Implementación Barrio Eneas Gonel Sector 2 del "**Programa Recuperación de Barrios**", suscrito con la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Resolución Exenta N° 2109 de fecha 20 de agosto del año 2019, sancionado mediante Decreto Exento N° 1004 de fecha 06 de septiembre del año 2019 y sus modificaciones aprobadas por Resolución Exenta N° 2291 de fecha 12.09.2019, sancionada mediante Decreto Exento N° 1298 de fecha 02.10.2019; Resolución Exenta N° 2215 de fecha 03.09.2019; Resolución Exenta N°715 de fecha 21.04.2020, aprobada por Decreto Exento N° 475 de fecha 08 de mayo de 2020; Ord: N° 1692 de fecha 26.05.2020, sancionado por Decreto exento N° 567 de fecha 22 de Junio



de 2020; Resolución Exenta N° 920 de fecha 09.06.2020, aprobada por Decreto Exento N° 625 de fecha 21 de junio de 2020; Ord: 2540 de fecha 25.08.2020, sancionado por Decreto Exento N° 954 de fecha 16 de octubre de 2020; Ord: 2599 de fecha 02.09.2020, sancionado por Decreto Exento N° 936 de fecha 13 de octubre de 2020 y Ord: 877 de fecha 17.03.2021, aprobado por Decreto Exento N° 284 de fecha 05 de abril del años 2021; correo electrónico de fecha 04.11.2022 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto Exento N° 1169 de fecha 14.11.2022 y Resolución Exenta N° 915 de fecha 30.09.2022 de la Seremi de Vivienda y urbanismo, sancionado por Decreto Exento N° 1175 de fecha 15.11.2022; Ord: N° 47 de fecha 12.01.2023, sancionado por Decreto Exento N° 227 de fecha 03.03.2023; Ord: N° 758 de fecha 28.03.2023 de Seremi Vivienda y Urbanismo que aprueba extensión Fase II y actualización de presupuesto; Resolución Exenta N° 551 de fecha 02.05.2023, sancionado por Decreto Exento N° 560 de fecha 18.05.2023; Resolución Exenta N° 1436 de fecha 10.10.2023 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo que aprobó la modificación del convenio hasta el 30 de septiembre del 2024, sancionado por Decreto Exento N° 1186 de fecha 17.10.2023, la Municipalidad viene en contratar con cargo al monto que se transfiere en virtud del convenio mencionado, a don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, de profesión Profesor de Enseñanza Media, Mención Historia y Ciencias Sociales, quien se desempeñará como **Profesional en la Gestión Social** de la implementación de la Fase III del Programa Recuperación de Barrios Eneas Gonel Sector 2, según consta en Decreto Exento N°637 de fecha 10.06.2024, y teniendo a la vista ORD. N°1189 de fecha 24.05.2024.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, quien se compromete a efectuar las siguientes funciones:

- Cumplir con los Convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir con sus objetivos.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.
- Realizar el trabajo en terreno necesario y pertinente, para concretar actividades y/o acciones con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el Equipo Regional de la SEREMI, como asimismo, participar en instancias de



trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décimo sexta del presente convenio.
- Planificación y ejecución de reuniones quincenales con CVD del barrio.
- Seguimiento de la obra en ejecución y entrega de información oportuna y pertinente a la comunidad.
- Coordinar participación de vecinos (as) en el monitoreo de la obra de 100%
- Elaboración de Planes de uso, Administración y Mantenimiento de las obras ejecutadas.
- Actualización del Plan Maestro y elaboración de Agenda Futura.
- Licitación del diseño e impresión del libro Historia de Barrio.
- Diseñar estrategia de distribución del libro a la comunidad y entrega de este a cada una de las viviendas del barrio
- Sistematización ejecución Contrato de Barrio.
- Organización y ejecución Hito de Cierre del Programa.
- Elaboración Informe Final de Cierre
- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

**Unidad Técnica:** Secretaria Comunal de Planificación.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 18 de junio hasta 30 de septiembre del año 2024.

Se hace presente, que don (a) **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ** ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de junio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, de los meses entre julio y septiembre la suma bruta mensual de **\$1.560.000.-** (un millón quinientos sesenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte. Se hace presente que el pago del mes de junio será de **\$676.000.-** (seiscientos setenta y seis mil pesos), proporcional a los días trabajados.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



**QUINTO:** Don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica Secretaria Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ** de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato. No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ** ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: (Secretario Comunal de Planificación), y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.





DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**MARCO SANTELICES WERCHEZ**  
C.I.: 11.763.381-0

**RENÉ DE LA VEGA FUENTES**  
ALCALDE DE CONCHALÍ



RdIVF/CMA/ipc-

Y



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

79.5743

Ignacio

**MEMORÁNDUM N° 303 / 2024. -**

Conchalí, 25 de junio de 2024.

DE: FRANCISCO CARROBLES BECERRA  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

A: SRA. MIRENCHO VIDELA MALUENDA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF: Solicita contrato honorarios de profesional para Programa Recuperación de Barrios.

En atención a Memorándum N°308/2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica, se incluye Decreto Exento N°669 de fecha 19.06.2024 mediante el cual aprueba Cometido a Honorarios con financiamiento externo para la Secretaría Comunal de Planificación.

COMETIDO:

"Elaboración e Implementación del Plan de Gestión Social definido por la Comunidad en el marco del Programa Recuperación de Barrios, Fase III.

- DON MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ, RUT N°11.763.381-0, de profesión Profesor de Enseñanza Media con Mención Historia y Ciencias Sociales, como también Trabajador Social, quien se desempeñará de acuerdo al siguiente cometido:

Se incluye toda la documentación de respaldo.

Saluda atentamente a usted,



FRANCISCO CARROBLES BECERRA  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

FCB/NSL/irh.

Distribución

- Dirección de Administración y Finanzas

- Archivo

